



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

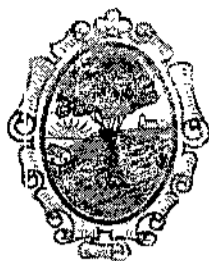
Nº 310

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON LA PUESTA EN VALOR DEL
PUERTO DE SAN ISIDRO Y ZONAS ALEDAÑAS.-**



11

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

29 SET 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Reclamo de vecinos por el estado de abandono del Puerto de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Bajo de San Isidro reclaman con preocupación que desde hace muchos años el Puerto es una zona completamente abandonada y sucia.

Que en el transcurso de los últimos diez años, los vecinos del Bajo rechazaron al unísono varias propuestas de la gestión provincial para convertir la zona en un polo comercial que incluya casino, edificios y hoteles de lujo.

Que de acuerdo a lo publicado en medios nacionales recientemente, (<http://www.lanacion.com.ar/1830269-usurpaciones-y-abandono-la-peor-cara-del-puerto-de-san-isidro>), hay familias que viven de forma irregular en la bahía del puerto de San Isidro, distribuidas en 12 casillas informales y en el interior de las tolvas de arena que funcionaban en el puerto de San Isidro, antes del año 2000.

Que el puerto de San Isidro, comparable en su valor con los puertos de Olivos y de Tigre, podría ser una zona verde y punto de encuentro para las familias que habitan San Isidro.

Que el Municipio y la Provincia llevan años sin lograr ponerse de acuerdo para gestionar el saneamiento y la puesta en valor del lugar.

Que hace casi dos años el Intendente y el Ministro de Producción firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración entre el municipio y el Ministerio de Producción de la provincia que tiene como objeto establecer una relación de colaboración para el desarrollo urbano sustentable, en la jurisdicción del Puerto de San Isidro y zonas aledañas (convalidado por la ordenanza n°8758 del 21 de mayo de 2014).

Que de acuerdo a la cláusula primera del acuerdo marco su objeto y finalidad: "es promover integralmente el crecimiento económico y el desarrollo productivo, social y deportivo".

Que es importante saber si han existido avances luego de la firma de este acuerdo.

Que por todo lo expuesto se propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto:



11

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Consenso por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda informe en forma detallada los avances concretos vinculados a la puesta en valor del Puerto de San Isidro y zonas aledañas, indicando especialmente:


- 1- Que avances y/o medidas concretas se llevarán a cabo en el marco del Acuerdo Marco de Colaboración entre el municipio y el Ministerio de Producción de la provincia y particularmente:
 - a) Si se avanzó en el diseño del Plan General para la promoción integral "el crecimiento económico y el desarrollo productivo, social y deportivo preservando y priorizando la identidad ambiental del sector como así también el impacto que él mismo produce" de acuerdo a lo establecido en la primer cláusula del acuerdo.
 - b) Si se firmaron protocolos y/o acuerdos específicos complementarios al acuerdo previsto en la cláusula tercera.
 - c) Si se creó la Unidad de Coordinación con el fin de planificar, coordinar y supervisar las actividades previstas en el Acuerdo conforme su cláusula cuarta.
 - d) Que avances concretos se realizaron a fin de cumplir con la cláusula segunda que establece la obligación del Municipio "mediante las ordenanzas y los actos administrativos pertinente de su competencia, los usos urbanos y las normas sobre construcciones que permitan la concreción de las obras que se proyectan".
 - e) Qué órganos del Departamento Ejecutivo intervienen en la ejecución, y cuantos recursos se están aplicando al mismo.
 - f) Si el Departamento Ejecutivo tiene la intención de continuar con el convenio una vez que venza el plazo de vigencia del mismo (31 de diciembre de 2015).
- 2- Que instituciones o actores de la comunidad participaron en el Acuerdo Marco de Colaboración y que tipo de participación prevé para este Honorable Concejo Deliberante y/o para los distintos representantes de las fuerzas políticas.
- 3- Si realizaron un censo y que tienen planificado hacer con las familias que se instalaron en el lugar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-


Artículo 3º.- De forma.

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
 en su sesión de fecha 07/10/15 pase el presente
 expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
 SAN ISIDRO 08 de Ectubre de 2015


 GABRIEL F. ESTORONI
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO




 DR. CARLOS A. CASTELLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SAN ISIDRO

